



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Unidad Org.: Atención Vecinal

Antonio Arroyo Verdugo, Jefe de Negociado de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en relación a la "Suscripción de Convenio de Colaboración con la Asociación de Vecinos San José del Arenal para pago de Alquiler de local social" para la anualidad 2024, INFORMA que:

Visto documento contable con cargo a la aplicación presupuestaria 43.924.48902, con número de operación 202420003665000 por importe de 5.000,00 € y que conforme a lo dispuesto en el art. 88.3 del R.D. 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no consta en este Departamento:

- Que haya sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones a la Asociación de Vecinos San José del Arenal con CIF G72021918, objeto de dicha concesión.
- Que haya sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.

En Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado por: ARROYO VERDUGO ANTONIO	Fecha/hora: 08/05/2024 07:06:19
--	------------------------------------



d00671a14714080394f07e8019050706g

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?sv=d00671a14714080394f07e8019050706g>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en